

FJRP/mrg

EDICTO

El Diputado Delegado del Área de Función Pública, hace saber que mediante Resolución de fecha 25 de agosto de 2017, se adoptó lo siguiente:

“Una vez concluido el proceso selectivo convocado para la selección de personal Arquitecto Técnico, y visto el resultado emitido por la Comisión de Selección, en uso de las atribuciones que me están conferidas, vengo en ratificar dicho resultado, configurando bolsa de trabajo para posteriores contrataciones de esta categoría y por el orden que sigue, las siguientes personas:

- 1º.- JUAN HINOJO GARCÍA
- 2º.- LORENZO MATA MERINO
- 3º.- JOSÉ ANTONIO MEDINA JIMÉNEZ
- 4º.- MARÍA MERCEDES MORENO RODRÍGUEZ
- 5º.- DAVID O'FERRAL GONZÁLEZ
- 6º.- ILDEFONSO MUÑOZ PERALTA
- 7º.- MARÍA DEL ROCÍO MACÍAS MORENO
- 8º.- CRISTINA GARCÍA DE CODES MERINO
- 9º.- MANUEL JESÚS SOLANO IBÁÑEZ
- 10º.- TEODOMIRO MEDINA DE JESÚS
- 11º.- JUAN MANUEL PERALTA RAMOS
- 12º.- JUAN ANTONIO VERA RENDÓN
- 13º.- MANUEL JESÚS PERDIGONES ZAMBRANO
- 14º.- JOSÉ MARÍA MORENAS CASTRO
- 15º.- CRISTÓBAL GIL SÁNCHEZ
- 16º.- MANUEL ALBERTO DE LA FLOR JIMÉNEZ
- 17º.- JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GUILLÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Gestión de Bolsas de Trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz y en la Base primera, la lista resultante de esta selección creará una Bolsa de Arquitectos Técnicos.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. décimo del Reglamento de Gestión de Bolsas de Trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz, se hace constar expresamente que como consecuencia de la publicación en el Tablón de anuncios de la Corporación de la nueva Bolsa de Trabajo resultante de esta selección, las Bolsas de Trabajo de Arquitecto/a Técnico/a Servicio de Asistencia a Municipios y Arquitecto/a Técnico/a Área de Cooperación Municipal y Patrimonio, de fecha 19 de octubre de 2007, dejarán de estar en vigor.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos de las personas afectadas, significándoles que contra dicha resolución podrán interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Presidenta de la Corporación en el plazo de un mes desde el siguiente día de su publicación, o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estimen procedente.”

El Diputado Delegado del Área de Función Pública
Francisco González Pérez

Código Seguro De Verificación:	NQhxSPVSGyRldOEKtgGqDw==	Fecha	25/08/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco González Pérez		
	Francisco Javier Rodríguez Para		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/NQhxSPVSGyRldOEKtgGqDw==	Página	1/1

